

Roto  
Feb 24/03

## Acuerdo No. 078 de 2003

Febrero 25 de 2003

### “Por medio del cual se faculta al Alcalde para hacer cruce de cuentas contra las deudas a favor del Municipio”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 59 de la Ley 550 de 1999,

### Acuerda

**Artículo Primero.-** Cruce de Cuentas: Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que sus acreedores puedan efectuar el pago de sus impuestos, tasas y contribuciones administrativas al Municipio, mediante el cruce de cuentas contra las deudas a su favor que tengan con dichas entidades.

Los créditos en contra del Municipio y a favor del acreedor, podrán ser por cualquier concepto, siempre y cuando su origen sea una disposición legal o contractual.

**Artículo Segundo.-** Toda persona natural o jurídica que celebre contrato con el Municipio de La Dorada, debe estar a paz y salvo con éste, por concepto de impuestos, valorización, derechos, tasas y contribuciones.

**Artículo Tercero.-** Frente a las fórmulas de arreglo a que se llegue con los acreedores, que se acojan a este acuerdo, se tendrá en cuenta los avalúos realizados por el Instituto Geográfico Agustín Coazzi (IGAC) o la entidad que corresponda de acuerdo a la ley.

**Parágrafo.-** El Ejecutivo Municipal, presentará un informe bimestral a la Comisión Primera o del Plan, Bienes y Obras Públicas del Honorable Concejo Municipal y esta a su vez, a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal.

**Artículo Cuarto.-** Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, a los 21 días del mes de febrero de dos mil tres (2003).

  
**BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI**

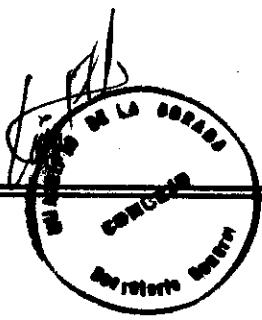
Presidenta

  
**LUIS DARIO MENDOZA LONDOÑO**

Primer Vicepresidente

  
**JESÚS ANCIZAR PATIÑO RAMÍREZ**

Segundo Vicepresidente



# Acuerdo No. 078 de 2003

HOJA No. 1

**“Por medio del cual se faculta al Alcalde para hacer cruce de cuentas contra las deudas a favor del Municipio”**

**El suscrito Secretario General del  
Honorable Concejo Municipal de  
La Dorada Caldas,**

**HACE CONSTAR**

**Q**ue el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes; por la Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos, en un Primer Debate, el día 7 de febrero de 2003 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el día 21 de febrero de 2003. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Cesar Arturo Alzate Montes y ponencia del Honorable Concejal Jesús María Devia Saldarriaga.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Uribe Montoya".

**LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA**  
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA DORADA CALDAS, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES (2003).

ACUERDO No. - 078 " POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA HACER CRUCE DE CUENTAS CONTRA LAS DEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO "

**SANCIONADO:**

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**

EL ALCALDE MUNICIPAL ,



CESAR ARTURO ALZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

ORLANDO TRUJILLO ROJAS

**CERTIFICACION**

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 26 FEB 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA  
Personero Municipal

ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACION COMUNITARIA  
Personería Jurídica 5665 - 21 Nov. / 95 Nit. 810.002.820 - 0

Emisora Comunitaria  
Dorada Stereo  
90.1 F.M.



C E R T I F I C A

QUE EL "ACUERDO N° 078 DE 2003" ENVIADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2003.

EL CUAL FUE RADIODIFUNDIDO POR LOS CANALES DE ESTA EMISORA; EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2003. DENTRO DE LA PROGRAMACION MUSICAL, A LAS 9:30A.M.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE LA DORADA, CALDAS A  
LOS 06 MAR 2003

DORADA STEREO  
EMISORA COMUNITARIA  
DIEGO JOSE DE LAZ.  
DIRECTOR ARTISTICO.

LA FUERZA DE LA RADIO COMUNITARIA

Carrera 3ª N° 15-35 2° Piso Tel. Estudios 857 66 60 Fax 857 28 69 - 839 17 17 La Dorada, Cds.



**GOBERNACION  
de Caldas**

**SECRETARIA JURIDICA**

AUTO NRO.

Manizales, 4 de junio del 2003

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS  
DESPACHO GENERAL

Fecha: 03 JUN 2003

Hora: \_\_\_\_\_

859

Dr. Angel Antonio Gomez

Oficio Judicial

SECRETARIO DE DESPACHO GENERAL Y ADMINISTRATIVO 181  
ALCALDIA MUNICIPAL LA DORADA - CALDAS

**RECIBIDO**

FECHA: junio 9/03

HORA: 3:25 pm

FIRMA: Goso

Señor  
CÉSAR AUGUSTO ALZATE MONTES  
Alcalde Municipal  
La Dorada – Caldas

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental 1176 del 3 de noviembre de 1988, y de la obligación constitucional y legal del control de legalidad que sobre los actos administrativos municipales ejerce el Gobernador del Departamento, se remiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO 067  
NOVIEMBRE 27 DE 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA PIGNORAR RENTAS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDO 069  
NOVIEMBRE 27 DE 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, CIRCULACIÓN, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.



**GOBERNACION  
de Caldas**

**SECRETARIA JURIDICA**

ACUERDO 070  
NOVIEMBRE 27 DE 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN, SUPRIMEN Y REUBICAN UNAS DEPENDENCIAS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ACUERDO 071  
NOVIEMBRE 27 DE 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO 01 DE 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS".

ACUERDO 072  
DICIEMBRE 23 DE 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA, PARA REALIZAR EL COBRO DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.

ACUERDO 077  
FEBRERO 19 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE ORTOGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

Los anteriores acuerdos se encuentran ajustados a derecho.

ACUERDO 074  
ENERO 21 DE 2003



GOBERNACION  
de Caldas

SECRETARIA JURIDICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA DE LOS CONCEJALES, EL PERSONERO Y EL BURGOMAESTRE.

ACUERDO 078 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA HACER CRUCE DE CUENTAS CONTRA LAS DEUDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO.

ACUERDO 080 DEL 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA AL BARRIO LOS ANDES.

A los anteriores acuerdos les falta la motivación la cual es un elemento esencial del acto administrativo, además la motivación debe ser seria, adecuada, suficiente e íntimamente relacionada con el acto que se expide.

Atentamente,

TULIO CÉSAR GÓMEZ VÉLEZ  
Secretario Jurídico

AMPARO GIRALDO ZULUAGA  
Profesional Universitaria